

Huanuco, 21 de Octubre del 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000182-2026-MDA /A



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE SUSCRIBE;

VISTOS

El documento con Reg. Exp. Adm. N° 016339, de fecha 02 de octubre del 2026, presentado por la administrada Liliana Cabello Copara; Proveído N° 002456-2026-MDA/GDS, de fecha 02 de octubre del 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; Informe N° 000863-2026-MDA/SGPS, de fecha 14 de octubre del 2026; Informe N° 001150-2026-MDA/GDS, de fecha 14 de octubre del 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; Proveído N° 003887-2026-MDA/GM, de fecha 15 de octubre del 2026, emitido por la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”*.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se estipula como una de las atribuciones del Alcalde, *“Dictar Resoluciones de Alcaldía con las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo con sujeción a las Leyes”*.

Que, los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionalidad de la máxima autoridad, por lo que resulta importante reconocer y felicitar a aquellos profesionales y ciudadanos que contribuyen con actividades de sensibilización a las juntas vecinales pertenecientes a nuestra jurisdicción. En este sentido, corresponde destacar la actividad de capacitación brindada como ponente el día 23 de mayo de 2026, a las 8:00 a.m., en el lugar CETPRO Arsenio Mendoza, con el tema “Resolución de Conflictos Vecinales” en el marco del Aniversario del Distrito de Amarilis 2026.

Que, la administrada Liliana Caballero Copara, identificada con DNI N° 43521056, con domicilio en Jr. Huayopampa Mz. I Lt. 29, en su calidad de docente universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, a través del documento con Reg. Exp. Adm. N° 016339, de fecha 02 de octubre del 2026, ha participado como ponente en la capacitación a las juntas vecinales con el tema “Resolución de Conflictos

N° Expediente: 2026-0016339

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Distrital de Amarilis, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web y código:

- URL: <https://sgd.muniamarilis.gob.pe/verifica/inicio.do>
- CVD: ILTTBMT



Vecinales" realizado el día 23 de mayo de 2026, a las 8:00 a.m., en el lugar CETPRO Arsenio Mendoza.

Que, la Gerencia de Desarrollo social, a través del Proveído N° 002456-2026-MDA/GDS, de fecha 02 de octubre del 2026, remite el expediente para que se emita la resolución de reconocimiento.

Que, la Sub Gerencia de Programas Sociales, por medio del Informe N° 000863-2026-MDA/SGPS, de fecha 14 de octubre del 2026, concluye que es procedente remitir el presente el informe al área competente para la aprobación del reconocimiento y felicitación a la Mg. Liliana Caballero Copara ponente en la capacitación a las juntas vecinales con el tema "Resolución de Conflictos Vecinales" realizado el día 23 de mayo de 2026, a las 8:00 a.m., en el lugar CETPRO Arsenio Mendoza.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social, mediante Informe N° 0001150-2026-MDA/GDS, de fecha 14 de octubre del 2026, concluye que resulta pertinente reconocer y felicitar a la Mg. Liliana Caballero Copara, en calidad de ponente, por su valiosa contribución y participación en el desarrollo de la capacitación dirigida a las juntas vecinales del distrito de Amarilis, en mérito a su compromiso y aporte al fortalecimiento de las capacidades de los participantes.

Que, la Gerencia Municipal, con Proveído N° 003887-2026-MDA/GM, de fecha 15 de octubre del 2026, remite la solicitud de reconocimiento y felicitación a la Mg. Liliana Caballero Copara, en calidad de ponente en la capacitación a las juntas vecinales con el tema "Resolución de Conflictos Vecinales" realizado el día 23 de mayo de 2026, a las 8:00 a.m., en el lugar CETPRO Arsenio Mendoza.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás normas conexas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y FELICITAR a la **Mg. LILIANA CABALLERO COPARA**, por su destacada participación como ponente en la capacitación dirigida a las juntas vecinales con el tema "Resolución de Conflictos Vecinales", realizada el día 23 de mayo de 2026 a las 08:00 a.m., en las instalaciones del CETPRO Arsenio Mendoza, en el marco de las actividades por el Aniversario del Distrito de Amarilis 2026.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los interesados y **TRANSCRIBIR**, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Programas Sociales y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente
C.P.C. Roger Hidalgo Panduro.
Alcalde



N° Expediente: 2026-0016339

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Distrital de Amarilis, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web y código:

- URL: <https://sgd.muniamarilis.gob.pe/verifica/inicio.do>
- CVD: ILTTBMT